LÍCITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA CUANDO MENOS A TRES OFERENTES.
No.: MTV/DOP/LICPREPSEDATU/01/2014

ACTA DE FALLO

Referente al concurso de obras por Invitación Restringida Cuando Menos a Tres Oferentes No. MTV/DOP/LICPREPSEDATU/01/2014, relativo a la obra:

"CANCHA MULTIDEPORTIVA BARRIO SAN BARTOLO HUEYAPAN" MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS.

En las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tetela del Volcán, Estado de Morelos, siendo las 10:00 horas, del día 10 de Octubre del 2014, de acuerdo al acto correspondiente a este concurso y para conocer este fallo, se reunieron las personas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Con fundamento en los Artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para determinar la solvencia de las Propuestas y después de un análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas en la Segunda Etapa del Concurso, se relaciona a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas con las causas que los motivaron.

PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS

EMPRESA	IMPORTE S/N IVA
Arq. Antonio Pérez Estudillo	$ 1,650,932.18 + IVA
Arq. Rafael Wigwnard Valdespín Pérez	$ 1,618,994.49 + IVA
Ing. Samuel Carmelo Soriano Barrales	$ 1,551,724.14 + IVA

PROPUESTAS ECONOMICAS DESECHADAS

EMPRESA	IMPORTE S/N IVA
Arq. Antonio Pérez Estudillo	$ 1,650,932.18 + IVA
Arq. Rafael Wigwnard Valdespín Pérez	$ 1,618,994.49 + IVA

Atendiendo lo anterior, el Arq. Adrián Carlo González Jiménez, en representación del H. Ayuntamiento de Tetela del Volcán y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus cualidades Técnicas, Económicas y de acuerdo al dictamen en base únicamente en el resultado del análisis comparativo de las proposiciones admitidas, el H. Ayuntamiento determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la Persona Física: **ING. SAMUEL CARMELO SORIANO BARRALES**, con un importe de $1,551,724.14 + IVA en virtud de que entre los proponentes garantiza las mejores condiciones para la convocante en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, reuniendo los requisitos legales y económicos requeridos, siendo la propuesta evaluada solvente más baja y en consecuencia falla a su favor.

- El C. Ing. Samuel Carmelo Soriano Barrales queda obligada por firmar el contrato respectivo y sus anexos, dentro de los 10 días naturales siguientes al de la fecha de adjudicación.

- Por tal motivo C. Ing. Samuel Carmelo Soriano Barrales deberá entregar a la brevedad, la siguiente garantiza misma que será atendida por compañía afianzadora autorizada, descrita como:

  Fianza por el 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado IVA del 16% (Dieciséis por ciento) como garantía del inicio de los trabajos.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, firman la presente al margen y al calce de conformidad, todas las personas que en ella intervinieron.

Se cierra la presente sesión siendo las 11:30 Horas, en el Municipio de Tetela del Volcán, Morelos del día 10 de Octubre del 2014.

Por la Dirección de Obras Públicas.	Firma
C. Arq. Adrián Carlo González Jiménez. **Director de Obras Públicas**	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS H. Ayuntamiento Constitucional Tetela del Volcán 2013-2015

Por el Órgano de Control Interno.	Firma
Lic. Iván Ayala Ramírez **Contralor Municipal**	H. AYUNTAMIENTO TETELA DEL VOLCAN, MOR. CONTRALORIA MUNICIPAL 2013 - 2015

POR LOS CONCURSANTES:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, ELECTRIFICACIONES, CAMINOS, ESTRUCTURAS Y PROYECTOS EN GENERAL.	Arq. Antonio Pérez Estudillo	
AR-T CONSTRUCCIONES	Arq. Rafael Wigwnard Valdespín Pérez	
ING. SAMUEL CARMELO SORIANO BARRALES	Persona Física	